



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 752/1999.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el cual se adhiere la Municipalidad de Huinca Renancó al Decreto Provincial Nº 181/99 que permite conceder Planes de Regularización y Facilidades de Pago para las Deudas devengadas hasta la Anualidad 1997 del tributo Impuesto a los Automotores y al Adicional de Emergencia Ley 8472 a los Municipios de la Provincia de Córdoba, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contribuyentes tendrán plazo para acogerse al sistema hasta el 30 de abril de 1999 y en hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas.-

Que el motivo del presente proyecto de adhesión reside en que por Decreto Provincial 2311/98 el Gobierno Provincial establecía Régimen de Regularización y Facilidades de Pago por deudas al fisco cuyo vencimiento era el 31 de diciembre de 1998, no encontrándose comprendido el Impuesto a los Automotores y el Adicional de Emergencia, hecho que fue advertido por contribuyentes del referido impuesto; al ser adoptado el régimen a nivel provincial se comparte en consonancia a nivel municipal.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE

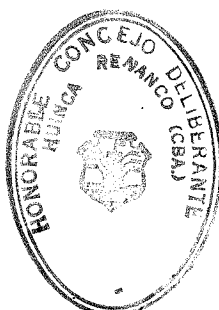
ORDENANZA:

Art.1º).- DISPONESE ADHERIR en todos sus términos a las disposiciones del Decreto Provincial Nº 181/99 ampliatorio del alcance del Decreto Nº 2311/98 al Impuesto a los Automotores y al Adicional de Emergencia Ley 8472, que establece el otorgamiento de Planes de Regularización y Facilidades de Pago para las deudas devengadas hasta la anualidad 1997 de los referidos impuestos, las que tendrán vigencia en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de Huinca Renancó, figurando como anexo a la presente Ordenanza.-

Art.2º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-


María Graciela Quevedo
Secretaría H.C.D.




EDGAR ORLANDO VISSIO
Vicepresidente 1º a/c
Presidencia H.C.D.-